Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

**ÁNGEL LUIS CERVANTES JIMÉNEZ**

Registrador de la Propiedad de

Avda.Riera d'Alforja nº 1
43850 - CAMBRILS (TARRAGONA)
Teléfono: 977369145
Fax: 977368876
Correo electrónico: @registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

con DNI/CIF: S2804008G

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F11TU84H6**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)*
*Su referencia: **2-105-2019-11***

**CERTIFICACIÓN TELEMATICA Nº F11TU84H6.**

**ANGEL LUIS CERVANTES JIMENEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CAMBRILS.**

**CERTIFICA:** Que cumpliendo lo solicitado por CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL con C.I.F. número S2804008G, para que le sea expedida certificación telemática que acredite la titularidad registral y cargas de la FINCA DE CAMBRILS Nº: 46892 con CRU **43031000432350,** alegando interés legítimo, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

**PRIMERO**: DATOS REGISTRALES: Que el historial jurídico de la finca registral número **46892** aparece en el Tomo: 1228 Libro: 782 Folio: 31 Inscripción: 1.

**SEGUNDO**: DESCRIPCION: Que la expresada finca consta descrita en su inscripción 1ª como sigue:
**110) ENTIDAD NÚMERO CIENTO DIEZ.-** VIVIENDA en la planta PRIMERA, puerta TRES, escalera CUATRO en el Bloque DOS del edificio en término de Cambrils (Tarragona), calle Verge del Camí, número 2. Consta de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de OCHENTA Y UN METROS, VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (81'25 m2), que incluyen el 50% de terraza y una superficie útil interior de vivienda de 58'90 metros cuadrados. LINDA: al frente, tomando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con vivienda puerta número 2 de la misma planta y escalera, parte con rellano y parte con caja de escalera; a la derecha entrando, con Eugenia Bertran, David Sans, Andrés Francesc, José María Núñez Jover y Pilar Cuchillo; a la izquierda, parte con vivienda puerta número 2 de la misma planta y escalera y parte con vuelo a Pasaje Verge del Camí; y al fondo, con Eugenia Bertran, David Sans, Andrés Francesc, José María Núñez Jover y Pilar Cuchillo. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL: Se le asigna una cuota de 1'58 por ciento. CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL BLOQUE DOS: Se le asigna una cuota de 3'77 por ciento.

Esta finca, o en su caso la matriz de la que procede, **NO** se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro, en el sentido establecido por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

**TERCERO**: TITULARIDAD: Que la titularidad dominical de la referida finca corresponde a **EDIL CRESPO, S.L.**, titular DEL PLENO DOMINIO de dicha finca, según escritura de División Horizontal otorgada en Torredembarra, el dieciséis de Diciembre de 2005, ante su Notario Don Ricardo Cabanas Trejo, que motivó la inscripción 1ª, de fecha ocho de Febrero de dos mil seis, que es la ULTIMA INSCRIPCION DE DOMINIO VIGENTE practicada sobre la misma.

**CUARTO**: CARGAS Y AFECCIONES:
**LIMITACIONES** que resultan de los estatutos y de la legislación de Propiedad Horizontal al tratarse de un elemento privativo de un edificio en régimen de Propiedad Horizontal.

**HIPOTECA** de la inscripción 2ª, modificada por las inscripciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª y 11ª y transmitida por la 13ª, a favor de **CAIXA D´ESTALVIS DEL PENEDES**, en garantía de un préstamo de **ciento treinta y ocho mil novecientos sesenta euros de capital; de los intereses ordinarios hasta quince mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos; hasta dieciséis mil doscientos veintisiete euros con treinta y tres céntimos para costas y gastos y de la**

**cantidad de treinta mil quinientos setenta y un euros con veinte céntimos por intereses de demora; tasada para subasta en doscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta euros y se señala como domicilio para notificaciones el de la finca hipotecada;** finalizando el plazo el dia dieciséis de Diciembre de dos mil treinta y ocho. Constituida en escritura otorgada en Torredembarra, el dieciséis de Diciembre de dos mil cinco, ante su Notario Don Ricardo Cabanas Trejo que motivó la inscripción 2ª, con fecha 13 de Febrero de 2006.

**-MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la 3ª**, en cuanto al tipo de interés, en cuanto a la **tasación** que será de doscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta euros, en cuanto al **domicilio para notificaciones** que es el de La Riera de Gaià, Tarragona, Polígono Industrial La Riera, calle Mas Llagostera nave 3 y en cuanto a otras condiciones financieras; en virtud de escritura otorgada en Tarragona, el veintinueve de Septiembre de dos mil ocho, ante su Notario Don Angel Maria Doblado Romo, que motivó la inscripción 3ª de fecha diez de Noviembre de dos mil ocho.

**-MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, por la 4ª,** en cuanto al plazo de amortización que será hasta el dia 16 de Diciembre de 2038, en cuanto a la **tasación** que será de doscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta euros, en cuanto al **domicilio para notificaciones** que es el de La Riera de Gaià, Tarragona, Polígono Industrial La Riera, calle Mas Llagostera nave 3 y en cuanto a otras condiciones financieras; en virtud de escritura otorgada en Tarragona, el 15 de Diciembre de 2008, ante su Notario Don Angel María Doblado Doblado, que motivó la inscripción 4ª de fecha 2 de Febrero de 2009.

**-MODIFICADA la HIPOTECA de la inscripcion 2ª, modificada por la 3ª y por la 4ª, por la 5ª,** en cuanto a la **tasación** que será de doscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta euros, en cuanto al **domicilio para notificaciones** que es el de La Riera de Gaià, Tarragona, Polígono Industrial La Riera, calle Mas Llagostera nave 3 y en cuanto a determinadas condiciones financieras, en virtud de escritura otorgada en Tarragona, el dia 29 de enero de 2009 ante su Notario Don Angel Mª Doblado Romo, que motivó la inscripción 5ª, de fecha 13 de Marzo de 2009.

**-MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª, novada por la 3ª, 4ª y 5ª, por la 6ª,** en cuanto a la **tasación** que será de doscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta euros, en cuanto al **domicilio** para notificaciones que será el de calle Llebeig 6 bajos de Altafulla, Tarragona y en cuanto a determinadas condiciones financieras; en virtud de escritura otorgada en Tarragona, el 19 de Junio de 2009, ante su Notario Don Angel Maria Doblado Romo, que motivó la inscripción 6ª, de fecha 20 de Agosto de 2009.

**-MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, por la 7ª**, en cuanto al **plazo de amortización** que será hasta el día 16 de Diciembre de 2041, en cuanto al tipo de interés, en cuanto a la **tasación** que será de **doscientos un mil once euros,** en cuanto al **domicilio para notificaciones** que será el de calle Llebeig 6 bajos de Altafulla, Tarragona y en cuanto a otras condiciones financieras; en virtud de escritura otorgada en Tarragona, el treinta de octubre de dos mil nueve, ante su Notario Don Angel Maria Doblado, que motivó la inscripción 7ª, de fecha 18 de Noviembre de 2009.

**-MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, por la 9ª,** en cuanto al tipo de interés, en cuanto al **plazo de amortización** que será hasta el dia 21 de Junio de 2043, en cuanto al **domicilio**

**para notificaciones** que será el de calle Llebeig 6 bajos de Altafulla, Tarragona, y en cuanto a otras condiciones financieras; en virtud de escritura otorgada en Tarragona, el 21 de Junio de 2010, ante su Notario Don Angel Maria Doblado Romo, que motivó la inscripción 11ª, de fecha 30 de Agosto de 2010.

**-MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 9ª, por la 11ª**, previa inscripción de la hipoteca a favor de **Banco Mare Nostrum S.A.** por fusión, en cuanto al tipo de interés, en cuanto al **plazo de amortización que será hasta el dia veintiuno de Junio de dos mil cuarenta y dos,** en cuanto a la **tasación** que será de doscientos un mil once euros, en cuanto al domicilio para notificaciones que será el de calle Llebeig 6 bajos de Altafulla, Tarragona y en cuanto a otras condiciones financieras; en virtud de escritura otorgada en Tarragona, el quince de Mayo de dos mil doce, ante su Notario Don Angel Maria Doblado Romo, que motivó la inscripción 12ª, de fecha cuatro de Julio de dos mil doce.

**- Transmisión Hipoteca (2ª).**
- En virtud escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Juan Perez Hereza, el dia veinticinco de febrero de dos mil trece, protocolo 284, se eleva a público el documento privado de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece suscrito entre **BANCO MARE NOSTRUM SA** y SAREB que contiene un CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ACTIVOS , todo ello en cumplimiento del deber legal de transmitir establecido en las Disposiciones Adicionales Octava y Novena de la Ley 9/2012, el R.D. 1559 sobre la base de la Resolución del Frob, siendo un acto debido, por lo que **se inscribe a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, las hipotecas que gravan esta finca según las anteriores inscripción 2ª, inscripción 7ª e inscripción 9ª, constituidas a favor de Caixa d'Estalvis del Penedes, posteriormente Banco Mare Nostrum, S.A.** (Acta complementaria autorizada por el Notario de Barcelona Don Jose Angel Ruiz Prado de fecha 17 de febrero de 2014 protocolo 416). Según consta en la inscripción 13ª, con fecha 17 de Abril de 2014.

**HIPOTECA** de la inscripción 8ª transmitida por la 13ª, a favor de **CAIXA D´ESTALVIS DEL PENEDES**, en garantía de un préstamo de **cuarenta y dos mil euros de principal; cuatro mil seiscientos veinte euros de intereses ordinarios; siete mil quinientos doce euros con sesenta y cinco céntimos por costas y gastos y quince mil novecientos sesenta euros para intereses de demora; tasada para subasta en doscientos un mil once euros y se señala como domicilio para notificaciones el de la registral 46796, es decir, calle Verge del Cami número 2, planta 1ª, puerta 3, escalera 1, Bloque 1 de Cambrils;** finalizando el plazo el dia veintiuno de Junio de dos mil treinta y dos. Constituida en escritura otorgada en Tarragona, el veintiuno de Junio de dos mil diez, ante su Notario Don Angel Maria Doblado Romo que motivó la inscripción 8ª, con fecha 11 de Agosto de 2010.

**- Transmisión Hipoteca (8ª).**
- En virtud escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Juan Perez Hereza, el dia veinticinco de febrero de dos mil trece, protocolo 284, se eleva a público el documento privado de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece suscrito entre **BANCO MARE NOSTRUM SA** y SAREB que contiene un CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ACTIVOS , todo ello en cumplimiento del deber legal de transmitir establecido en las Disposiciones Adicionales Octava y Novena de la Ley 9/2012, el R.D. 1559 sobre la base de la Resolución del Frob, siendo un acto debido, por lo que **se inscribe a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, las hipotecas que gravan esta finca según las anteriores inscripción 2ª, inscripción 7ª e inscripción 9ª,**

**constituidas a favor de Caixa d'Estalvis del Penedes, posteriormente Banco Mare Nostrum, S.A.** (Acta complementaria autorizada por el Notario de Barcelona Don Jose Angel Ruiz Prado de fecha 17 de febrero de 2014 protocolo 416). Según consta en la inscripción 13ª, con fecha 17 de Abril de 2014.

**HIPOTECA** de la inscripción 10ª, novada por la 12ª y transmitida por la 13ª, a favor de **CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES**, en garantía de un préstamo de **once mil quinientos euros de principal; mil doscientos sesenta y cinco euros de intereses ordinarios; tres mil novecientos seis euros con cincuenta y ocho céntimos de costas y gastos; cuatro mil trescientos setenta euros de intereses de demora; tasada para subasta en doscientos un mil once euros y se señala como domicilio para notificaciones el de la registral de Cambrils número 46788, correspondiente a la vivienda en calle Verge del Cami 2, Bloque Uno, escalera 2, Planta baja puerta 3;** con fecha de vencimiento el 26 de Noviembre de 2042. Constituida en escritura otorgada en Tarragona, el veintiséis de Noviembre de dos mil diez, ante su Notario Don Angel Maria Doblado Romo, que motivó la inscripción 10ª, de fecha 21 de Enero de 2011.

**-MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 10ª por la 12ª,** previa inscripción de la hipoteca a favor de **Banco Mare Nostrum, S.A.**, por el título de fusión, en cuanto al tipo de interés, en cuanto al **plazo de amortización** que será hasta el día **veintiséis de Noviembre de dos mil cuarenta y dos,** en cuanto a la tasación que será de doscientos un mil once euros, en cuanto al **domicilio** para notificaciones que será el de la calle Llebeig número 6 bajos de Altafulla y en cuanto a otras condiciones financieras; en virtud de escritura otorgada en Tarragona, el quince de Mayo de dos mil doce, ante su Notario Don Angel Maria Doblado Romo, con protocolo número 1194, que motivó la inscripción 12ª de fecha 21 de Septiembre de 2012.

**- Transmisión Hipoteca (10ª).**
- En virtud escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Juan Perez Hereza, el dia veinticinco de febrero de dos mil trece, protocolo 284, se eleva a público el documento privado de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece suscrito entre **BANCO MARE NOSTRUM SA** y SAREB que contiene un CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE ACTIVOS , todo ello en cumplimiento del deber legal de transmitir establecido en las Disposiciones Adicionales Octava y Novena de la Ley 9/2012, el R.D. 1559 sobre la base de la Resolución del Frob, siendo un acto debido, por lo que **se inscribe a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA, las hipotecas que gravan esta finca según las anteriores inscripción 2ª, inscripción 7ª e inscripción 9ª, constituidas a favor de Caixa d'Estalvis del Penedes, posteriormente Banco Mare Nostrum, S.A.** (Acta complementaria autorizada por el Notario de Barcelona Don Jose Angel Ruiz Prado de fecha 17 de febrero de 2014 protocolo 416). Según consta en la inscripción 13ª, con fecha 17 de Abril de 2014.

**QUINTO:** Se acompaña **certificación literal** por fotocopias de la inscripción 2ª de hipoteca, de las inscripciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª y 11ª de novación de dicha hipoteca y de la inscripción 13ª de transmisión de dicha hipoteca, tomadas de su original, de cuya autenticidad certifico.

**SEXTO:** Se hace constar expresamente que dicha inscripción de hipoteca 2ª novada por la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª y 11ª y transmitida por la 13ª, objeto de ejecución, se encuentra en la actualidad plenamente **SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR**.

**SEPTIMO**: NO hay documentos pendientes de despacho.

**OCTAVO:** Se **NOTIFICA** por correo con acuse de recibo, la expedición de esta certificación, conforme al art. 689.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los titulares de derechos posteriores, art. 689.1, según duplicado que con el número 2, dejo archivado en su correspondiente legajo.
Se comunicará al Juzgado la recepción de la notificación o, en su defecto, su remisión al BOE a efectos de su publicación, en el momento en el que se produzca.

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en Cambrils.

---

**MUY IMPORTANTE,** *queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

*A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto*

*resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es*

---

**Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ÁNGEL LUIS CERVANTES JIMÉNEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE CAMBRILS a día diez de Febrero del año dos mil veinte.**

**Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.**

**(*) C.S.V.: 24303127B6D683A4**

**Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv**

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| T. | R E U S - 3 | Cambrils | 782 | 1228 |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 46892 — 031 |
|---|---|---|
| COTEJADO y CONFORME<br>El Registrador, | 2<br>hipoteca | VIVIENDA en el término municipal de Cambrils, CL VERGE DEL CAMI 2 descrita en la inscripción 1ª. CARGAS: Afeccion al pago del impuesto sobre sucesiones y donaciones y afecciones al pago del impuesto. TASADA para subasta en la suma de **DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS.** La compañia EDIL CRESPO S L, dueña de esta finca según la inscripción 1ª, constituye HIPOTECA sobre esta finca y otras ciento veinticuatro fincas más, a favor de la CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES, en garantia de un prestamo de capital NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS, más intereses ordinarios y de demora y costas y gastos que se indican en la extensa que se dirá, de cuyas cantidades la finca de este número RESPONDE de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS** por capital; de los intereses ordinarios hasta **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CENTIMOS** ; de la cantidad de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS** para costas y gastos; y de la cantidad de **TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS.** por intereses de demora. Se señala como DOMICILIO de la parte deudora, **LA PROPIA FINCA HIPOTECADA** . En su virtud, inscribo a favor de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES, su derecho de hipoteca sobre esta finca, así como el convenio de vencimiento anticipado a los efectos del art.692.2 de la L.E.C. La inscripción extensa es la 2ª de la finca 46674 al folio 155 del tomo 1224 libro 780 de Cambrils. Reus trece de Febrero de dos mil seis. |
| | 3ª<br>modi<br>hipot | VIVIENDA en el término municipal de Cambrils, CL VERGE DEL CAMI 2 descrita en la inscripción 1ª. CARGAS: Afecciones al pago del impuesto, y gravada con la hipoteca de la inscripción 2ª, objeto de modificación por la presente. Mediante escritura autorizada por el Notario de Tarragona, Don Angel Maria Doblado Romo el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, la compañia **EDIL CRESPO, S.L.,** como titular de la finca de este número, y **CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES,** como titular del prestamo hipotecario que grava la finca de |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 46892 |
|---|---|---|
| | | este número, acuerdan en **MODIFICAR** la escritura de prestamo hipotecario que motivo la anterior inscripción 2ª, y tan solo en cuanto a las fincas pendientes de venta a terceros, entre las que se encuenta la finca de este número, en lo que hace referencia al pacto 1ºBIS cuenta especial, al pacto de REVISIÓN DEL TIPO DE INTERÉS, y la tasación para subasta y domicilio, tasando concretamente la finca de este número en la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS** y señalando como domicilio para la práctica de emplazamientos, requerimientos y notificaciones, incluso de tasación de costas y liquidación de intereses y gastos, **el de la entidad deudora fijado en la comparecencia, sito en La Riera de Gaia, Tarragona, Polígono Industrial La Riera, Calle Mas Llagostera nave 3.** Quedan subsistentes todos los demas pactos no modificados. En su virtud, inscribo a favor de **CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES** su título de modificacion de hipoteca sobre esta finca, en los términos relacionados. La inscripción extensa es la inscripción 3ª de la finca 46752 al folio 46 del tomo 1227 libro 781 de Cambrils. Reus, diez de Noviembre de dos mil ocho. |
| COTEJADO y CONFORME<br>El Registrador, | 4ª<br>MODIFICA<br>HIPOTECA | VIVIENDA en el término municipal de Cambrils, CL VERGE DEL CAMI 2, descrita en la inscripción 1ª. CARGAS: Gravada con la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª y que se modifica nuevamente por la presente, y afecta al pago del impuesto. La mercantil **EDIL CRESPO SL** titular de la plena propiedad de ésta finca por división según la inscripción 1ª, y **CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES** titular del préstamo hipotecario que grava la finca de éste número según la inscripción 2ª, **MODIFICAN** el préstamo de referencia, con sujecion a la Ley 2/94 de 30 de Marzo, de conformidad con los PACTOS que se refieren en la extensa que se dirá, en cuanto a prórroga de la carencia y plazo de amortización, siendo la cantidad establecida de tasación para subasta de **208440.00 euros** y el domicilio para requerimientos y notificaciones de la parte deudora el de Cl Mas Llagostera, nave 3, Pol.Industrial La Riera, La Riera de Gaià, Tarragona. **En su virtud, inscribo a favor de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES su título de modificación de hipoteca sobre ésta finca, en los términos relacionados.** La inscripción extensa es la 4ª de la finca 46752 al folio 48 del tomo 1227 libro 781 de Cambrils. Reus, dos de Febrero de dos mil nueve. |
| | 5ª<br>MODIFICA<br>HIPOTECA | URBANA en el término municipal de Cambrils, CL VERGE DEL CAMI 2 descrita en la inscripcion 1ª. CARGAS: Gravada con la hipoteca de la inscripcion 2ª, modificada por las inscripciones 3ª y 4ª, que es objeto de modificacion por la presente y afecciones al pago del impuesto. La Compañia Mercantil EDIL CRESPO SL, titular de la plena propiedad de esta finca según la inscripcion 1ª y CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES, titular del prestamo que grava la misma segun la inscripcion 2ª, MODIFICAN el préstamo de referencia en cuanto al pacto Primero Bis.- Cuenta Especial, tal y como resulta de la inscripción extensa que se dirá. Tasada para subasta en la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS. Se señala como DOMICILIO para práctica de requerimientos y notificaciones el de Polígono Industrial La Riera, calle Mas Llagostera, nave 3 de La Riera de Gaia. En su virtud inscribo a favor de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES su título de modificacion de hipoteca sobre esta finca, en los terminos relacionados. La inscripción extensa es la 5ª de la finca 46752 al folio 65 del tomo 1409, libro 889 de Cambrils. Reus, trece de marzo de dos mil nueve. |
| | 6ª<br>MODIFICA<br>HIPOTECA | VIVIENDA en el término municipal de Cambrils, CL VERGE DEL CAMI 2, descrita en la inscripción 1ª. CARGAS: Gravada con la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, 4ª y 5ª, que se modifica nuevamente por la presente, y |

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| T. | R E U S - 3 | CAMBRILS | 782 | 1228 |

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 46892 032 |
|---|---|---|
| | | afecciones al pago del impuesto. La mercantil **EDIL CRESPO SL** titular de la plena propiedad de ésta finca según la inscripción 1ª, y **CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES** titular del préstamo hipotecario que grava la finca de este número, segun la inscripción 2ª, **MODIFICAN** el préstamo de referencia, con sujecion a la Ley 2/94 de 30 de marzo, de conformidad con los PACTOS que se refieren en la extensa que se dirá; siendo la TASACION para subasta correspondiente a la finca de éste número la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS** y el domicilio para la práctica de emplazamientos, requerimientos y notificaciones, incluso de tasación de costas y liquidación de intereses y gastos, el de la entidad deudora fijado en la comparecencia, es decir **CL LLEBEIG 6 bajos de ALTAFULLA, TARRAGONA.** En su virtud, inscribo a favor de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES su título de modificación de hipoteca sobre ésta finca, en los términos relacionados. La inscripción extensa es la 6ª de la finca 46752 al folio 65 del tomo 1409 libro 889 de Cambrils. Reus, veinte de Agosto de dos mil nueve. |
| COTEJADO y CONFORME<br>El Registrador | 7ª<br>MODIFICA<br>HIPOTECA | VIVIENDA en el término municipal de Cambrils, CL VERGE DEL CAMI 2, descrito en la inscripción 1ª. CARGAS: Gravada con la hipoteca de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, que se modifica nuevamente por la presente, y afecta al pago del impuesto. Comparecen en el acto que se inscribe, de una parte la mercantil **EDIL CRESPO SL** titular de la plena propiedad de ésta finca por división según la inscripción 1ª, y de otra parte, **CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES** titular del préstamo hipotecario que grava la finca de este número, segun la inscripción 2ª, a los efectos de **MODIFICAR** el préstamo de referencia, con sujecion a la Ley 2/94 de 30 de marzo, de conformidad con los pactos que se refieren en la extensa que se dirá; siendo la TASACION para subasta la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL ONCE EUROS ; y el domicilio para la práctica de emplazamientos, requerimientos y notificaciones, incluso de tasación de costas y liquidación de intereses y gastos, el de la entidad deudora fijado en la comparecencia, CL LLEBEIG 6 bajos d'ALTAFULLA. **En su virtud, inscribo a favor de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES su título de modificación de hipoteca sobre ésta finca, en los términos relacionados.** La inscripción extensa es la 7ª de la finca 46752 al folio 66 del tomo 1409 libro 889 de Cambrils. Reus, dieciocho de Noviembre de dos mil nueve. |

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMBRILS

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 46892 |
|---|---|---|
| | | los efectos del art.692.2 de la L.E.C, La inscripcion extensa es la 9ª de la finca 46796 al folio 2 del tomo 1447 libro 917 de Cambrils Reus, once de Agosto de dos mil diez. |
| COTEJADO y CONFORME Registrador, | 9 NOVACION 2ª | URBANA en el término municipal de Cambrils, CL VERGE DEL CAMI 2 descrita en la inscripción 1ª. CARGAS: Hipoteca de la inscripcion 2ª, modificada por la 3ª,4ª,5ª, 6ª, 7ª y que se modifica nuevamente por la presente, hipoteca de la inscripcion 8ª y afecciones de pago del Impuesto. EDIL CRESPO SL titular de la plena propiedad de esta finca por division según la inscripción 1ª, y CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES titular del préstamo hipotecario que grava la finca de este número según la inscripción 2ª MODIFICAN el prestamo de referencia, de conformidad con Ley 2/94 de 30 de marzo, de conformidad con los pactos a que se refiere la inscripcion extensa que se dirá. Se señala como domicilio de notificaciones el de la parte deudora en Altafulla, Cl Llebeig 6 bajos. En su virtud inscribo a favor de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES su título de modificacion de hipoteca sobre esta finca. La inscripcion estensa es la 8ª de la finca 46752 al folio 41 del tomo 1447 libro 917 de Cambrils.Reus, treinta de agosto de dos mil diez. |
| | 11ª NOVACION HIPOTECA PENDE Nº 2393-2011 Diario 32 10/05/2011 Telem | **URBANA:** VIVIENDA sita en el termino municipal de Cambrils, CL VERGE DEL CAMI 2, descrita en la inscripción 1ª. **CARGAS:** Afecciones al pago del impuesto, gravada con la hipoteca de la inscripción 2ª modificada por las inscripciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª y objeto de modificación por la presente, y gravada con las hipotecas de las inscripciones 8ª y 10ª. La compania mercantil **EDIL CRESPO SL,** con CIF B43565308, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de division horizontal, según la inscripción 1ª, y CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES, hoy **BANCO MARE NOSTRUM SA,** titular del préstamo hipotecario que grava la finca de este |

| PROVINCIA | REGISTRO | AYUNTAMIENTO / SECCION | LIBRO | TOMO |
|---|---|---|---|---|
| T | CAMBRILS | CAMBRILS | 782 | 1228 |

Jutjat de Primera Instancia i Instrucció
Núm. 2 de Reus

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 46892 — 033 |
|---|---|---|

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE CAMBRILS

COTEJADO y CONFORME
El Registrador,

Vto 21/6/2012

número y otras, según la inscripción 2ª, **MODIFICAN** el préstamo de referencia de conformidad con la Ley 2-94 de 30 de marzo, en cuanto a la carencia de amortización, que será hasta el veintiuno de julio de dos mil trece, y en cuanto el tipo de interés, tal y como resulta de la inscripción extensa que se dirá. Se tasa la finca de este numero a efectos de subasta en doscientos un mil once euros, y se señala como domicilio de requerimientos y notificaciones el de la calle LLebeig número 6 bajos de Altafulla. En su virtud, previa inscripción de la hipoteca a favor de **BANCO MARE NOSTRUM SA** por el título de fusión, inscribo a su favor la **novación de su derecho de hipoteca** sobre ésta finca, en los términos relacionados. La inscripción extensa es la 9ª de la finca 46752 al folio 43 del Tomo 1447, Libro 917 de Cambrils. Cambrils, a cuatro de Julio del año dos mil doce.

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE CAMBRILS

13ª TRANSM. HIPO. (2ª8ª10ª)

**URBANA**: Entidad perteneciente al edificio de Cambrils **descrita en la inscripción 1ª. CARGAS:** Hipoteca de la inscripción 2ª novada por la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 9ª y 11ª, hipoteca de la inscripción 8ª, hipoteca de la inscripción 10ª novada por la 12ª , que constan inscritaa a favor de **CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES hoy BANCO MARE NOSTRUM.** En virtud del contrato suscrito entre **BANCO MARE NOSTRUM SA,**domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos número 17, con C.I.F. número A-86104189, y **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA,** SAREB, con C.I.F. número A-86.602.158, en cumplimiento del deber legal de transmitir establecido en las Disposiciones Adicionales Octava y Novena de la Ley 9/2012, el R.D. 1559 y sobre la base de la Resolución del Frob, y siendo un acto debido, BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS SA transmite activos a SAREB y por el **precio de transmisión del conjunto de los activos** de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS. En **acta**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMBRILS

| NOTAS MARGINALES | N.º ORDEN DE INSCRIPCIONES | FINCA N.º 46892 |
|---|---|---|
| REGISTRE DE LA PROPIETAT DE CAMBRILS<br>COTEJADO y CONFORME<br>El Registrador. | | **complementaria autorizada por el Notario de Barcelona Don José Angel Ruiz Prado el dia diecisiete de febrero de dos mil catorce protocolo número 416** y a requerimiento de BANCO MARE NOSTRUM SA **y SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA**, se complementa la escritura de transmisión de activos haciondo constar que entre los activos transmitidos se encuentra el préstamo hipotecario que grava la finca de este número según la anterior **inscripción 2ª** novada por la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª,9ª y 11ª, el préstamo hipotecario que grava la finca de este número según la anterior **inscripción 8ª**, y el préstamo hipotecario que grava la finca de este número según la anterior **inscripción 10ª** novada por la 12ª constituidos a favor de **CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES hoy BANCO MARE NOSTRUM SA** como ya extensamente consta en este Registro, por lo que se ha transmitido dicho derecho a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA. En su virtud, previa inscripción de las hipotecas a favor de BANCO MARE NOSTRUM SA por el título de fusión, **INSCRIBO** a favor de **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SA. sus derechos de hipoteca sobre esta finca** por el título de **transmisión de activos**. La inscripción extensa es la 9ª de la finca 14432 al folio 75 del tomo 1509 libro 889 de Cambrils. Cambrils, a diecisiete de abril del año dos mil catorce. |

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE CAMBRILS